



Capacitate



Era un reclamo de las empresas

La AFIP habilitó una categoría para que los estudiantes secundarios hagan prácticas en empresas

Es para que los alumnos del último año de escuelas técnicas adquieran experiencia profesional. Dicen que beneficiará a 80 mil jóvenes.

Se incorporó una nueva modalidad de contrato para que las PyMEs y grandes empresas de todo el país puedan inscribir en la AFIP a los estudiantes para que realicen prácticas profesionales. 07/10/2019 - 16:43

“En el colegio aprendemos la teoría y acá podemos ver cómo se trabaja en cada área”, dice Raúl de la EET N° 8 de La Matanza. “Hacer prácticas **es una oportunidad increíble** porque es una muy buena forma de **obtener una experiencia más concreta**”, afirma Florencia del INAC-CIATA. “Nos llevamos una experiencia laboral **antes de recibirnos como técnicos**”, concluye Santiago, de la EET N° 7 de Quilmes. Todos ellos estuvieron realizando prácticas profesionales en Aerolíneas Argentinas.

Gracias a un trabajo conjunto entre los Ministerios nacionales de Trabajo y Educación -a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica- y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), **se incorporó una nueva modalidad de contrato para que las PyMEs y grandes empresas** de todo el país puedan inscribir en la AFIP a los estudiantes para que realicen prácticas profesionales a través del sistema de alta temprana. Esto **beneficiaría a 80.000 alumnos** del último año de las instituciones de Educación Técnico Profesional (ETP).

Como parte de la formación de los futuros técnicos, los alumnos de la ETP **tienen la obligatoriedad de realizar prácticas** que les permitan obtener experiencia profesional y vinculación con el campo ocupacional hacia el cual se orienta su formación – Ley de ETP N° 26.058/05 (artículos 11, 15 y 16).

Se trata de actividades formativas que los estudiantes desarrollan en distintos ámbitos -empresas privadas y públicas, organizaciones civiles, entre otras- con el propósito de **ampliar y consolidar capacidades propias del perfil profesional** en el cual se están formando.

“Esas prácticas son parte del plan de estudios de los estudiantes”, manifestó el director del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Leandro Goroyesky. “Son situaciones de aprendizaje, instancias formativas, para que **los chicos de instituciones técnicas** puedan tener prácticas en un ámbito laboral”

Goroyesky expresa que, así, **“la empresa se convierte en un entorno formativo más**. Los egresados de la ETP reciben **un título habilitante para el ejercicio profesional** y estas prácticas son necesarias para desarrollar capacidades no sólo técnicas sino propias de un ámbito laboral. Al tratarse de actividades educativas, de ninguna manera genera una relación laboral con la empresa”.

Para llevar a cabo esas prácticas, el equipo directivo y docente junto con las empresas "generan un proyecto de vinculación **para que los estudiantes puedan desarrollar las actividades**", aporta el director del INET. "Los estudiantes **rotan en diferentes áreas** de las empresas, así pueden realizar actividades en las áreas de manufactura, comercialización, proyecto y diseño, entre otras, y poder ver cómo funciona cada una".

Esta medida representa una oportunidad para que los estudiantes tengan **un primer acercamiento a situaciones reales del mundo del trabajo** y la producción, al mismo tiempo que funcionan como un valor agregado en su currículum. "Al egresar, además de su título de Técnicos, los estudiantes reciben certificaciones o **constancias que le emiten las empresas**. Y, a la hora de buscar trabajo, pueden presentarlas **demostrando experiencia**. Esto posiciona a los estudiantes de estas instituciones en un mejor lugar para obtener empleo", concluye Goroyesky.

Este "permiso" viene a resolver **una larga demanda** por parte de las grandes, medianas y pequeñas empresas que manifestaban **la necesidad de reconocer y registrar a lo/as estudiantes durante las prácticas**, conforme a las normativas establecidas en la legislación laboral vigente. Para acceder al régimen, las empresas deben **suscribir un convenio con las autoridades educativas de la jurisdicción correspondiente**, otorgar a los estudiantes los beneficios con los que cuenta su personal (tales como transporte, comedor y tiempos de descanso), brindar protección de seguro para resguardar su actividad, designar un tutor para cada estudiante o grupo, y extender los certificados correspondientes.

Fuente: https://www.clarin.com/sociedad/afip-habilito-categoria-estudiantes-secundarios-trabajadores-formales_0_nYY2fD27.html